



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2024-MDH/OBRAS-1**

En la Ciudad de Huariaca, a los 02 días del mes de octubre del 2024, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Huariaca, siendo las 17:35 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04, de fecha 30 de julio de 2024; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2024-MDH/OBRAS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO AMADEO SALAZAR CARBAJAL DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO"** CON CUI 2613594, a fin de realizar el Otorgamiento de la Buena Pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

Presidente : Arq. LUIS ALBERTO COLCA MAYTA
Primer Miembro : Lic. JOSE LUIS QUISPE ROJAS
Segundo Miembro : Bach. Ing. LUSARKY KENEDY HUAMAN PAULINO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del Comité de Selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la calificación, en consecuencia, se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO COPA AMERICA 2024** (Integrado por las empresas **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GEL S.A.C. – MOOBANM E.I.R.L.**), con su Oferta Económica de **S/ 1,881,518.14** (Un Millón Ochocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Dieciocho con 14/100 Soles).

RESULTADO FINAL

N°	POSTOR	MONTO ADJUDICADO (S/)	PUNTAJE
01	CONSORCIO COPA AMERICA 2024 (Integrado por las empresas CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GEL S.A.C. – MOOBANM E.I.R.L.)	S/ 1,881,518.14	105

Por lo que se dispone su publicación en le SE@CE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye la reunión siendo las 17:40 horas del mismo día del presente año, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2024-MDH/OBRAS-1**, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.

.....
Lic. José Luis QUISPE ROJAS
MIEMBRO

.....
Arq. Luis Alberto COLCA MAYTA
PRESIDENTE

.....
Bach. Ing. LUSARKY KENEDY HUAMAN PAULINO
MIEMBRO



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2024-MDH/OBRAS-1

En la Ciudad de Huariaca, a los 02 días del mes de octubre del 2024, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Huariaca, siendo las 14:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04, de fecha 30 de julio de 2024; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2024-MDH/OBRAS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO AMADEO SALAZAR CARBAJAL DEL DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO"** CON CUI 2613594, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, e iniciar con la ADMISION, EVALUACION y CALIFICACION de las ofertas según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

Presidente : Arq. LUIS ALBERTO COLCA MAYTA
 Primer Miembro : Lic. JOSE LUIS QUISPE ROJAS
 Segundo Miembro : Bach. Ing. LUSARKY KENEDY HUAMAN PAULINO

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El comité de selección verifica de acuerdo al cronograma establecido en el presente procedimiento de selección, el **Listado de participantes** que se registraron electrónicamente a través del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	04/08/2024	Válido		04/08/2024	10096036502	
2	Proveedor con RUC	20482474587	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/08/2024	Válido		03/08/2024	20482474587	
3	Proveedor con RUC	20489325331	CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y MINERO MAXIMO Y VICTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/08/2024	Válido		03/08/2024	20489325331	
4	Proveedor con RUC	20489430399	CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARBOZ C Y M E.I.R.L.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20489430399	
5	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20489466741	
6	Proveedor con RUC	20489554870	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20489554870	
7	Proveedor con RUC	20518115775	EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DE SERVICIOS GENERALES-SUGARTE S.A.C.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20518115775	
8	Proveedor con RUC	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20534004185	
9	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	06/08/2024	Válido		06/08/2024	20534861185	
10	Proveedor con RUC	20542489627	MINERA VALE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20542489627	
11	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20542513439	
12	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECS S.A.C.	02/08/2024	Válido		02/08/2024	20547097069	
13	Proveedor con RUC	20568313390	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20568313390	
14	Proveedor con RUC	20573098731	N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/08/2024	Válido		08/08/2024	20573098731	
15	Proveedor con RUC	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	07/08/2024	Válido		07/08/2024	20602220827	
16	Proveedor con RUC	20604063290	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	Válido		07/08/2024	20604063290	



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

17	Proveedor con RUC	20610038671	INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L.	07/08/2024	Válido	07/08/2024	20610038671			
18	Proveedor con RUC	20610971823	GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/08/2024	Válido	12/08/2024	20610971823			
19	Proveedor con RUC	20612718726	MOOBANN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/08/2024	Válido	13/08/2024	20612718726			

El comité de selección verificó que hay diecinueve (19) participantes registrados que se encuentran en Estado Válido.

DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Dentro de la fecha prevista el Comité de Selección verifica a través del SEACE, el **Listado de presentación de ofertas al procedimiento**, evidenciando que hubo cinco (05) participantes que presentaron su oferta de manera electrónica que se encuentran en estado Válido, de acuerdo a la siguiente imagen:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	14/08/2024	18:50:00	20534004185	14/08/2024	18:50:40	Enviado	Valido		
2	20489554870	CONSORCIO COPA AMERICA 2024	14/08/2024	21:29:47	20489554870	14/08/2024	22:53:47	Enviado	Valido		
3	20542489627	CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	14/08/2024	23:04:59	20542489627	14/08/2024	23:14:01	Enviado	Valido		
4	20610971823	CONSORCIO SANTA ROSITA CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA	14/08/2024	21:56:37	20610971823	14/08/2024	22:06:29	Enviado	Valido		
5	20489430399	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARBOZ C Y M E.I.R.L.	14/08/2024	23:54:12	20489430399	14/08/2024	23:55:03	Enviado	Valido		

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria y determinar si las mismas responde a los requisitos y condiciones del Requerimiento, detallados en la sección específica de las bases.

APERTURA DE OFERTAS

"En la apertura electrónica de la oferta técnica, (...) el comité de selección, (...) verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridor y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos de los Términos de Referencia previstos en las bases

El Comité de Selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la **admisibilidad de la propuesta**, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

Nº	DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR				
		HUACHECSA S.R.L.	CONSORCIO COPA AMERICA 2024 (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GEL S.A.C. - MOOBANN E.I.R.L.)	CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION (MINERA VALE S.A.C. - M&S PROYECTS S.A.C.)	CONSORCIO SANTA ROSITA (GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - CONSTRUCTORA ANAID E.I.R.L.)	CARBOZ CONSTRUCTORA & MINERIA E.I.R.L.
2.2.1.	Documentación de presentación obligatoria	RUC	RUC	RUC	RUC	RUC
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	20534004185	20489554870 20612718726	20542459627 20547097069	20610971823 20407836872	20489430399
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI	SI	SI	SI	SI



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "(...)"	SI	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4).	NO	SI	NO	SI	NO
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	SI	SI	SI	No Corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI	SI	SI	NO	SI
	CONDICIÓN	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Así mismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas so **NO ADMITIDAS**, por lo que no se le aplicará los factores de evaluación:

- ✓ Oferta del postor **HUACHECSA S.R.L.**, ha sido **NO ADMITIDA** para el presente procedimiento de selección, de acuerdo a la siguiente observación:

➤ El postor presentó información inexacta como parte del Anexo N° 4 (DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA), obrantes a folios 18 de la oferta, toda vez que en dicho documento no consideró la parte de; su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, siendo esta un requisito al tratarse de la modalidad de ejecución de LLAVE EN MANO, dicha omisión no es subsanable, según lo dispuesto en el numeral 7.3 (De la Obligariedad) de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD – Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, donde precisa:

(...)

"Información que deberá ser completada (..) por los proveedores en el caso de los ANEXOS de la oferta".
"En el caso de la sección específica, está debe ser modificada mediante la incorporación de la información que corresponde a la contratación en particular, según las instrucciones previstas en dicha sección".
Cabe precisar que en el "Artículo 60. Subsanación de las ofertas" del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

(...)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
a) La omisión de determinada información en formato y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...). (El subrayado es agregado). (No subsanable).

En consecuencia, su oferta se declara **NO ADMITIDA**.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Oferta del postor **CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION** (integrado por las empresas: *MINERA VALE S.A.C. – M&S PROYECTS S.A.C.*), ha sido **NO ADMITIDA** para el presente procedimiento de selección, de acuerdo a la siguiente observación:

- El postor presentó información inexacta como parte del Anexo N° 4 (DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA), obrantes a folios 21 de la oferta, toda vez que en dicho documento no consideró la parte de; su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, siendo esta un requisito al tratarse de la modalidad de ejecución de LLAVE EN MANO, dicha omisión no es subsanable, según lo dispuesto en el numeral 7.3 (De la Obligatoriedad) de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD – Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, donde precisa:

(...)

"Información que deberá ser completada (..) por los proveedores en el caso de los ANEXOS de la oferta". "En el caso de la sección específica, está debe ser modificada mediante la incorporación de la información que corresponde a la contratación en particular, según las instrucciones previstas en dicha sección". Cabe precisar que en el "Artículo 60. Subsanación de las ofertas" del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

(...)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
a) La omisión de determinada información en formato y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...). (El subrayado es agregado). (No subsanable).

En consecuencia, su oferta se declara **NO ADMITIDA**.

- ✓ Oferta del postor **CONSORCIO SANTA ROSITA** (integrado por las empresas: *GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. – CONSTRUCTORA ANAID E.I.R.L.*), ha sido **NO ADMITIDA** para el presente procedimiento de selección, de acuerdo a la siguiente observación:

- El postor presentó información inexacta como parte del Anexo N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA), obrantes a folios 21 al 29 de la oferta, toda vez que en dicho documento en la partida **02.05.01.02.03**, siendo el **Metrado 2,890.99** y el **precio 7.54 dando como resultado del producto de ambos 21,793.99** sin embargo el postor oferta **21,851.80** lo cual es erróneo; y al realizar la corrección aritmética se concluye que el monto ofertado de **COSTO DE LA OBRA** es de **S/ 1,881,449.93**, monto que se encuentra por debajo del 90% siendo rechazada la oferta, de acuerdo a lo que se establece en el Numeral 68.6 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, donde precisa:

(...)

68.6 Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).

En consecuencia, su oferta se declara **NO ADMITIDA**.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

En consecuencia, la oferta de los postores; **CONSORCIO COPA AMERICA 2024** (Integrado por las empresas *CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GEL S.A.C. – MOOBANM E.I.R.L.*) y **CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA**, han sido **ADMITIDAS** en el presente procedimiento de selección.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección procede a evaluar las ofertas de acuerdo a los **factores de evaluación (Precio)**, indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO					PUNTAJE TOTAL (A+B)
	A. PRECIO	PUNTOS	CAPACITACION	PUNTAJE TOTAL (A)	BONIFICACIÓN MYPE (5%) (B)	
CONSORCIO COPA AMERICA 2024 (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GEL S.A.C. – MOOBANM E.I.R.L.)	S/. 1,881,518.14	90	10	100.00	5.00	105.00
CARBOZ CONSTRUCTORA & MINERIA E.I.R.L.	S/. 2,066,975.71	81	10	91.00	0.00	91.00

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo, según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CONDICIÓN
		A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
1	CONSORCIO COPA AMERICA 2024 (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GEL S.A.C. – MOOBANM E.I.R.L.)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE	CALIFICA
2	CARBOZ CONSTRUCTORA & MINERIA E.I.R.L.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE	CALIFICA

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE CALIFICAN

Oferta del postor **CONSORCIO COPA AMERICA 2024** (Integrado por las empresas **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GEL S.A.C.** con RUC N° 20489554870 – **MOOBANM E.I.R.L.** con RUC N° 20612718726), **SI CUMPLE** para el presente procedimiento de selección.

Oferta del postor **CARBOZ CONSTRUCTORA & MINERIA E.I.R.L.** con RUC N° 20489430399 **SI CUMPLE** para el presente procedimiento de selección.

En consecuencia, se determina el Orden de Praelación.

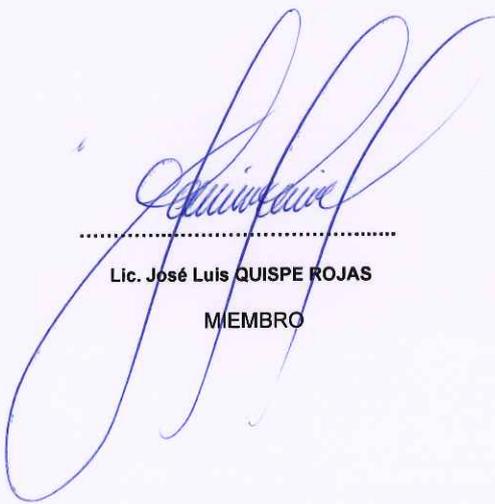
ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	RUC
1°	CONSORCIO COPA AMERICA 2024 (Integrado por las empresas CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GEL S.A.C. – MOOBANM E.I.R.L.)	20489554870 20612718726



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2°	CARBOZ CONSTRUCTORA & MINERIA E.I.R.L.	20489430399
----	---	--------------------

Siendo las 17:30 horas del día 02 de octubre del 2024, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2024-MDH/OBRAS-1**, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.



.....
Lic. José Luis QUISPE ROJAS
MIEMBRO



.....
Arq. Luis Alberto COLCA MAYTA
PRESIDENTE



.....
Bach. Ing. LUSARKY KENEDY HUAMAN PAULINO
MIEMBRO